

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 1047 ©

LOTA, miércoles 10 de abril de 2019

Vistos:

- a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 10.04.2019, por el funcionario de esta Corporación; don JOSE GAVILAN RUBIO, Administrativo, Grado 12° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2019, a contar del 15.04 al 15.04.2019, (01 día hábil).-
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **ANTICIPASE** el Feriado Legal del funcionario, don **JOSE GAVILAN RUBIO**, Administrativo, Grado 12° EMR., para el día 12.04.2019, reincorporándose a sus labores habituales el día 15.04.2019.-



OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-

ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *Pág. Web.*
- *SIAPER*

JFPB/JAUS/amp.-